

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 01 de marzo de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local E-CECYTEJ2017E-M-EQ-LSC00253-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité, denominada "COMPRA DE PODADORAS PARA EL CECYTEJ" procedimiento derivado de las solicitudes MSUP-EQ-01337, MSUP-EQ-01338, MSUP-EQ-01339 Y MSUP-EQ-01340, mismo que se llevó a cabo con FONDO: CONVENIO CECYTEJ 2017 ESTATAL, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección Planeación a través de la Jefatura de Adquisiciones y por medio de la página oficial del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en lo subsecuente (INFEJAL), el **15 de febrero del 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **22 de febrero del 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado *"Aclaraciones"*.

**TERCERO.** - El **25 de febrero del 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la *"Presentación y Apertura de Propuestas"*.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.
2	ARQUITECTURA DE DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

#### **FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**I.-** De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

los entes documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene de las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene de las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene de las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contienen en el dictamen de las firmas de las f

Página 1 de 6





Anexos	ARQUITECTUR A DE DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
September 1997 and the September 1997 and Commission and the september 1997 and the septemb	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13-A Catálogo de conceptos	SI	SI

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área en la través del **C. JOSE ISABEL AGUAYO MENDIETA**, en su calidad de Revisor de Mobiliario,

Jacque documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contra Pública, Local E-CECYTEJ2017E-M-EQ-LSC00253-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

Página 2 de 6

5







mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

#### **DICTAMEN TÉCNICO**

LICITANTE EVALUADO	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINA, S.A. DE C.V.
	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PODADORA	CON LA TOTALIDAD DE	CON LA TOTALIDAD DE
		tech. Bisero no nationaliza socialización control con tradición de productiva control con
CON BOLSA	LAS ESPECIFICACIONES	LAS ESPECIFICACIONES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

**III.-** En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la del otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
ARQUITECTURA EN DISEÑO DE OFICINAS S.A. DE C.V.

**V.-** De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:		Proveedor: GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.			,
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			PODADORA DE BOLSA 22" DE CORTE CON PALANCAS, 5		
			POSICIONES, TIPO DE MOTOR	59	
			GASOLINA, TIEMPOS DEL MOTOR	- 4°	
			4 TIEMPOS, TIPO DE VÁLVULA		
n. y.			OHV, DESPLAZAMIENTO 173 CC,	50 A	
1	4	PZA	TOQUE 7.00 IB, PIE, VELOCIDAD	\$12,180.00	\$48,720.0
			DEL MOTOR 3100 RPM, ENCENDIDO PIOLA RETRÁCTIL,		
			ARRANQUE EN FRIO CEBADOR EN		
	4 7		FRIO CEBADOR EN FRIO,		
1000	5		ACELERACIÓN 3100, PISTON: 2		
3			ANILLOS, CILINDROS 1,		

Incesente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación contiene los alles de la Licitación del Comité.

Página 3 de 6

\$



CAPACIDAD DEL TAI GASOLINA 0.95 I, ME ACEITE BAYONETA, TI OPERACIÓN 1,350 PROTECCIÓN TÉRMI SISTEMA DE MANEJO MANUBRIO ERG TAMAÑO DE LLANTA DE PULG, TAMAÑO DE TRASERA 12 PULG, PLÁSTICO/HULE, MANIOBRABILIDAD ADELANTADA, OPCIONES DE CORT TRASERA, DIÁMETRO DE PULG, POSICIONES DE ALTURA DE CORTE 3 TIPO DE AJUSTE CAPACIDAD DEL RECO BUSHEL, CALIBRE DE CA ÁNGULO DE CUCHILLAS MOD. PE22MG0700KB KOHILER. MCA. EVANS CARACTERÍSTICAS OFEI SU PROPUESTA TÉC PROVEEDOR.	DIDOR DE HORAS, CA NO, DEMPUJE, ONÓMICO, ELANTERA 7 ELLANTA MATERIAL  POSICIÓN CARCAZA, TE BOLSA E CORTE 22 E CORTE 5, A 10 CMS, PALANCAS, DLECTOR 1 ARCAZA #3, S REGULAR. EP, MOTOR S, Y DEMÁS RTADAS EN	
	Subtotal	\$48,720.00
	I.V.A.	\$7,795.20
	Total	\$56,515.20

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$56,515.20 (cincuenta y seis mil quinientos quince pesos 20/100 M.N.), referentes al progresivo 1; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en los tableros del Instituto de la Infraestructura Esica Educativa del Estado de Jalisco, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en

Interente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación publica Local E-CECYTEJ2017E-M-EQ-LSC00253-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

Página 4 de 6

6



Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**VII.-** Se señala el **16 de marzo del año 2022** a partir de las **10:00** horas en la oficina de la Jefatura de Adquisiciones, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1350, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

# POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Norma Patricia Avena Ortiz	Director Administrativo	Jule
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefe de Adquisiciones	
Karla Marquez Marquez	Analista de Adquisiciones	

#### **POR EL AREÁ TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Firma
C. José Isabel Aguayo Mendieta	<u>Revisor de</u> <u>Mobiliario</u>	72

# **POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	<u>Titular del Órgano</u> <u>Interno de Control</u>	Janus .
286		

l presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación conservibles Local E-CECYTEJ2017E-M-EQ-LSC00253-V2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

Página 5 de 6





COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa	
	FIN

Delipresente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación processor de la Licitación contienes de la Licitación de la Licit

Q